

ASUNTO: Acuerdo Plenario sobre Declaración Universal de los Derechos Humanos

DOÑA NOEMÍ BRIONES VILAR, SECRETARIA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE SAX (ALICANTE)

CERTIFICO: Que en sesión Plenaria de la Corporación celebrada el día 17 de enero de 2008, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

11. MOCION SOBRE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

La Secretaria de la Corporación da cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, Sanidad, Participación Ciudadana y Fiestas, de fecha 14 de enero de 2008, sobre el asunto de referencia, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno.

Dada cuenta de la moción de referencia, cuyo contenido literal es el siguiente:

“D. Alberto F. Senabre Pérez, portavoz del grupo municipal Socialista en el Ayuntamiento de Sax, y Dña. M^a De los Frutos Barceló Latorre, portavoz del grupo municipal Popular en el mismo ayuntamiento, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, artículo 97.3, y a instancias de la Fundación de Derechos Humanos de la Comunidad Valenciana y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, presentan mediante el presente escrito al Pleno la siguiente

MOCIÓN

En el año 2008 se cumple el sesenta aniversario de la adopción y proclamación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, hito histórico de trascendente importancia que aconseja una conmemoración extraordinaria.

La Carta de los Derechos Humanos supuso en su momento un esfuerzo común para superar y erradicar cualquier conducta atentatoria contra la dignidad e igualdad de todos los seres humanos con la finalidad de, desde su respeto, alcanzar la consecución de un mundo concebido desde la libertad de la persona que propicie la armonía en la relación entre los diversos estados.

A pesar del espíritu que impulsó la proclamación de los derechos fundamentales, no siempre han encontrado el respaldo y la consideración deseables entre los pueblos.

La vulneración sistemática del contenido de la Declaración de los Derechos Humanos es una realidad en distintos puntos del planeta, y su pleno reconocimiento sigue encontrando escollos incluso en el seno de las democracias más avanzadas, circunstancia que impone la necesidad de que, tanto desde las instituciones como desde la sociedad civil, se impulse de forma decidida la labor iniciada hace sesenta años con el fin de consolidar el compromiso adquirido para el logro del verdadero respeto y observancia de los Derechos Fundamentales.

El carácter intrínseco de dichos Derechos a la condición humana, abstracción hecha del entorno cultural, social y político de la persona, implica la exigencia de su absoluto respeto para el pleno desarrollo de ésta, base imprescindible para la óptima convivencia de los ciudadanos dentro de un estado de derecho.

La sensibilización, tanto de las Instituciones Públicas, como de la ciudadanía, es fundamental al objeto de combatir y contener cualquier actitud que suponga el menoscabo de los Derechos Humanos.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. *Impulsar la celebración de actos institucionales, así como difundir entre los ciudadanos de nuestro municipio la Carta de los Derechos Humanos.*

SEGUNDO. *Trasmitir el presente acuerdo a las asociaciones y colectivos ciudadanos ubicados en el municipio, para que puedan llevar a cabo actos de celebración y conmemoración.*

TERCERO. *Proclamar nuestro respeto y completa Adhesión a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada mediante Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 10 de diciembre de 1948.*

CUARTO. *Proceder a la lectura pública de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con motivo de la celebración en Sax, del Día dedicado a la interculturalidad”.*

Seguidamente, sometido a votación el asunto de referencia, por unanimidad, el Ayuntamiento en Pleno adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Impulsar la celebración de actos institucionales, así como difundir entre los ciudadanos de nuestro municipio la Carta de los Derechos Humanos.

SEGUNDO. Trasmitir el presente acuerdo a las asociaciones y colectivos ciudadanos ubicados en el municipio, para que puedan llevar a cabo actos de celebración y conmemoración.

TERCERO. Proclamar nuestro respeto y completa Adhesión a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada mediante Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 10 de diciembre de 1948.

CUARTO. Proceder a la lectura pública de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con motivo de la celebración en Sax, del Día dedicado a la interculturalidad”.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda y a reserva de lo establecido en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se extiende la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta de Sax, a veintiocho de enero de dos mil ocho.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA